

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante	Carlos Alberto Sacchet Atehortúa
Demandado	José David Osorio Jiménez
Radicado	05001 31 03 018 2021-00241 00
Asunto	Liquida Costas.

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, ordenadas en providencia de fecha 24 de febrero de 2022, así:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Envío citación para diligencia notificación personal	09 a 15 Archivo 13 Exp.Digital	1	\$200.000.00
Envío notificación por aviso	08 a 15 Archivo 14 EXp. Digital	1	\$200.000.00
Agencias en Derecho Primera instancia	03 Archivo 16 Exp. Digital	1	\$10.000.000.00
TOTAL			\$10.0400.000.00.

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.


Daniela Arias Zapata
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante	Carlos Alberto Sacchet Atehortúa
Demandado	José David Osorio Jiménez
Radicado	05001 31 03 018 2021-00241 00
Asunto	Aprueba Costas.

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del Proceso, se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

REMÍTASE el presente expediente, una vez quede ejecutoriado el presente proveído a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que allí se someta a reparto entre los Jueces de esa especialidad competentes para la ciudad.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 045 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de MARZO de 2022, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd753ea89c31e7a918c14d1294eb5fade5685030058a2bf4de66687cb49cb650**

Documento generado en 17/03/2022 01:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>